



F-GC-01
 Versión: 13
 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

21/08/2020

Objeto de la contratación

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Idem estudio inicial de contratación

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se necesita realizar prórroga hasta el 20 de septiembre de 2020 al contrato No. 0166 suscrito con PROFINAS S.A.S. para que pueda realizar la entrega total de los reactivos contratados pues debido a la pandemia por COVID 19 las importaciones se han retrasado

Conveniencia

Los reactivos faltantes son kits de aluminio, de hierro, de nitritos en su mayoría que se necesitan para la dotación de fin de año por lo cual la prórroga es conveniente para dar cumplimiento a las actividades de control de calidad del agua

Oportunidad

Los reactivos pendientes de entrega hacen parte del contrato No. 0166 por lo cual es oportuno realizar la prórroga

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Idem estudio inicial de contratación

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Idem estudio inicial de contratación

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.							Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.							Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.							Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV							No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería		NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 							
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.							Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.							Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas							No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.							No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.							Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Idem estudio inicial de contratación						

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
--	--------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Idem estudio inicial de contratación
--------------------	--------------------------------------

Plazo de ejecución	Hasta el 20 de septiembre de 2020
--------------------	-----------------------------------

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Acta de pago conforme al recibido a satisfacción de los suministros
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	Jefe Sección Técnica y Operativa
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ	Jefe Sección Técnica y Operativa

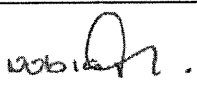
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

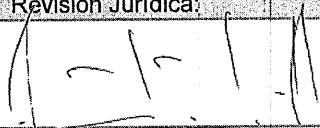
TIPO DE CONTRATO

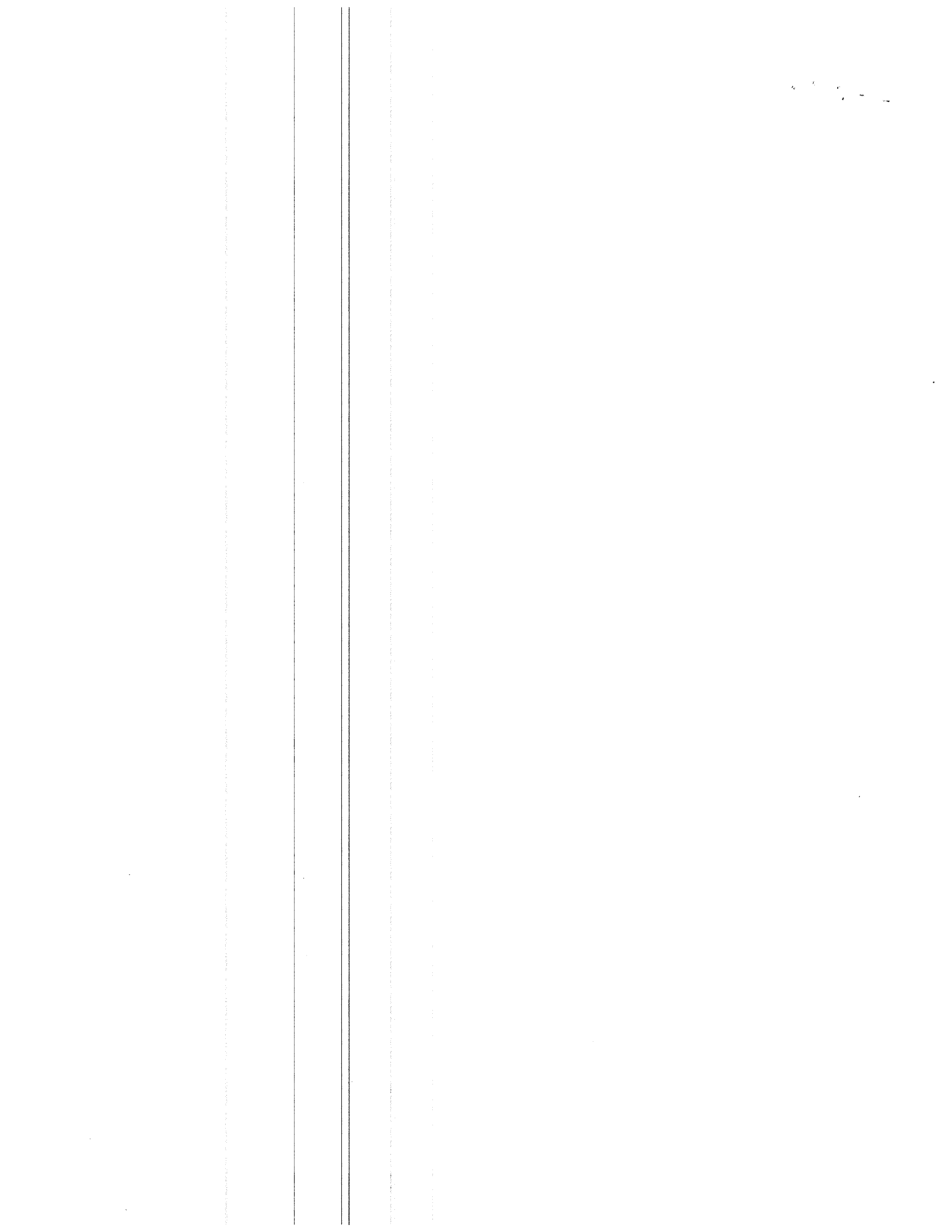
Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA
Cargo	SECRETARIO GENERAL





PROFINAS
Desde 1966 S.A.S.
todoquímica

Yumbo, agosto 20 de 2020

Señores:

EMPOCALDAS S.A, E.S.P

Carrera 23 Nro. 75-82

Manizales

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO NO. 00166

MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.213.767 de Cali, en su calidad de Representante Legal de la sociedad PROFINAS S.A.S. Nit: 800.246.805-0, formalmente realiza SOLICITUD DE PRORROGA sobre EL CONTRATO 00166 de 2020 celebrado entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y PROFINAS S.A.S.

Solicitamos prórroga debido a que los siguientes productos se encuentran en proceso de Importación:

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	MARCA	CANTIDAD
AQUAQUANT HIERRO X300DT	1144030001	MERCK	8
AQUAQUANT ALUMINIO X185DT	1144130001	MERCK	39
SPECTROQUANT NITRITOS X 400DT	1184630002	MERCK	15
TITRIPLEX SOLUCION A X LT	1084191000	MERCK	2
PLATO NMP P/CUANTIFICAR CJX100	9858B	NEOGEN	1

Desafortunadamente por la situación de orden mundial que estamos viviendo debido al Covid 19, se han presentado retrasos en el proceso de Importación de estos Productos.

El Tiempo estimado de entrega a ustedes es el 20 de septiembre 2020.

Agradezco su comprensión.

Cordialmente,

MARÍA LUISA JIMENEZ MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
PROFINAS S.A.S

PROFINAS S.A.S.

N.I.T. 800.246.805-0

Carrera 40 No. 14-09 Urbanización Acopi

Teléfono (2) 664 4320 – (2) 664 4489 Fax (2) 664 7315

armenia@profinas.info - ventas@profinas.info



MEMORANDO

ST-2020-II-00006114

Manizales, 21 de Agosto de 2020

PARA: WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
DE: SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
ASUNTO: Solicitud autorización prórroga contrato No. 166 de 20520

Cordial saludo,

Se solicita su autorización para realizar prórroga hasta el 20 de septiembre de 2020 del contrato No. 0166 de 2020 suscrito con PROFINAS S.A.S. cuyo objeto es SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPoCaldas S.A. E.S.P.

La solicitud se soporta en la intención del contratista quien mediante oficio manifiesta la dificultad para cumplir con la entrega de algunos reactivos pendientes debido al retraso en las importaciones por causa de la pandemia por Covid 19.

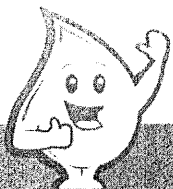
Se informa que los reactivos pendientes hacen parte de la dotación que se realizará en diciembre de 2020 por lo cual no afectan la actividad actual de control de calidad del agua en los laboratorios.

Atentamente,

Reservado_Para_Firma_Mecánica
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
Jefe Sección Técnica y Operativa

Anexo: Solicitud del contratista y Estudio Necesidad Contratación

Proyectó: Nubia Janneth Galvis González



10



GOBIERNO DE
CALDAS



Carrera 23 II 75-82 Manizales - Caldas
PBX: (+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0166 DE 2020 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, PARA LAS 20 PLANTAS
DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, **MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.213.767** de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de la empresa **PROFINAS S.A.S**, con NIT 800246805-0, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0166 de 2020, suscrito entre las partes el día 19 de Junio de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0166 de 2020 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.** 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"El plazo para la entrega del suministro será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio"*. 3) Que el acta de inicio del contrato 0166 de 2020 se suscribió por la partes el día 08 de Julio de 2020. 4) Que, el día 20 de Agosto de 2020, el Contratista solicita la prórroga del plazo de ejecución del Contrato mencionado, desde la fecha de vencimiento del mismo, hasta el 20 de Septiembre de la calenda en curso, argumentando, que debido a las condiciones a la situación sanitaria de orden mundial que estamos viviendo como consecuencia del COVID-19, se han presentado retrasos en el proceso de importación de los bienes a suministrar. 5) Que, según el Estudio de Necesidad de Contratación fechado 21 de Agosto de 2020, solicitado por la Jefe de la Sección Técnica y Operativa, y, aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, manifiestan que: *"Es necesario prorrogar hasta el 20 de Septiembre de 2020, el contrato 0166 de 2020,*





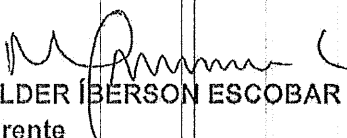
Gobierno de CALDAS




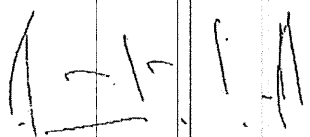
Carrera 23 Il 75-82 Manizales - Caldas
PBX: (+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

suscrito por PROFINAS S.A.S, para que pueda realizar la entrega total de los reactivos contratados, pues debido a la pandemia, las importaciones se han retrasado. Los reactivos faltantes son kits de aluminio, hierro y nitritos que en su mayoría se necesitan para dotación de fin de año, por lo cual, la prórroga es conveniente para dar cumplimiento a las actividades de control de calidad del agua. Los reactivos pendientes de entrega, hacen parte del contrato N° 0166 de 2020, motivo por el cual, es oportuno realizar la prórroga en cuestión." 6) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 al Contrato 0166 de 2020. 7) En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0166 de 2020, suscrito por las partes el día 19 de Junio de 2020, hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

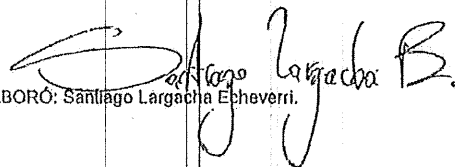
Para constancia se firma en Manizales a los 21 DE AGOSTO DE 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA
Representante Legal
PROFINAS S.A.S.
Contratista


V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V.Bo: NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ


ELABORÓ: Santiago Largacha Echeverri.



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA
CONTRATO

1
0166 DE 2020

OBJETO

SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

MUNICIPIO

VARIAS SECCIONALES

CONTRATISTA

PROFINAS S.A.S.

NIT O CC

18497293

PLAZO INICIAL

45 DÍAS CALENDARIO

PRÓRROGA N° 01

HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

45-45-101086476

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No.

45-40-101059547

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-jun-20	20-dic-20	\$ 40.970.812,20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	19-jun-20	20-sep-23	\$ 27.313.874,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	19-jun-20	20-sep-23	\$ 27.313.874,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	19-jun-20	20-dic-20	\$ 40.970.812,20

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PRO HOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

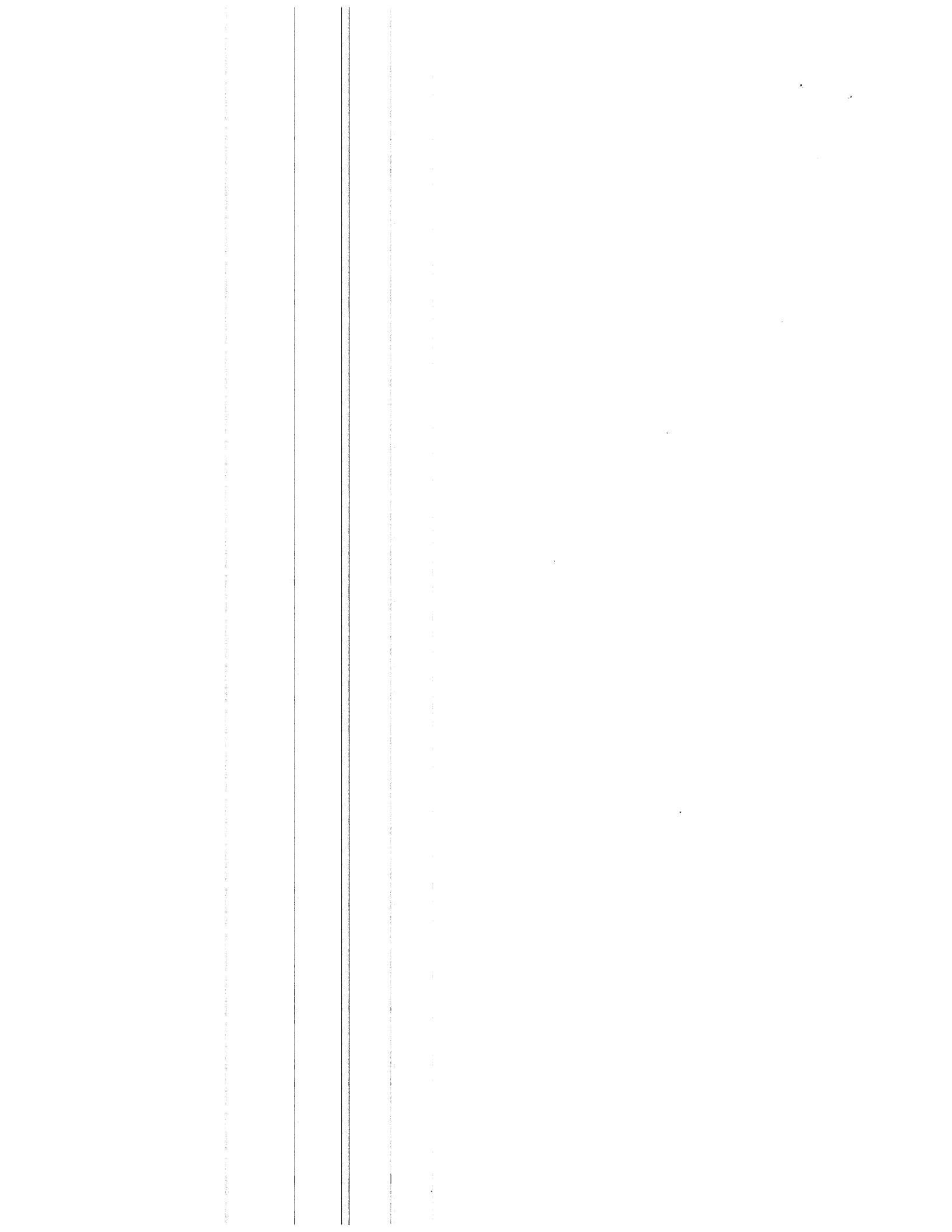
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO N° 0166 DE 2020

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-45-101086476	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA / MES / AÑO 21 / 08 / 2020	VIGENCIA DESDE DÍA / MES / AÑO 19 / 06 / 2020		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA / MES / AÑO 20 / 09 / 2023		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.805-0
DIRECCIÓN: KR 40 14 09 URBANIZACIO	CIUDAD: CALI VALLE TELÉFONO: 6644320

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 00166 REFERENTE A SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS SA ESP

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	19/06/2020	20/12/2020	\$40,970,812.20	\$40,970,812.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/06/2020	20/09/2023	\$27,313,874.80	\$27,313,874.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 3 AÑOS, 3 MESES Y 2 DÍAS *		\$27,313,874.80	\$27,313,874.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO. 1 SE AMPLIAN VIGENCIAS SEGUN DETALLE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****26,607.00	\$ *****7,000.00	\$ *****6,385.00	\$ *****39,992.00	\$ *****95,598,561.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA	133535	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-45-101086476

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-45-101086476		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 08 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 06 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 09 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.805-0			
DIRECCIÓN: KR 40 14 09 URBANIZACIO						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO: 6644320	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

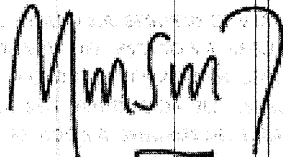
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-45-101086476

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-40-101059547	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 08 2020	19 06 2020		00:00	20 12 2020		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.805-0
DIRECCIÓN: KR 40 14 09 URBANIZACIO	CIUDAD: CALI VALLE TELÉFONO: 6644320

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN DESARROLLO DE CONTRATO DE SUMINISTROS No. 00166 REFERENTE A SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, PARA LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS SA ESP

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	19/06/2020	20/12/2020	\$40,970,812.20	\$40,970,812.20

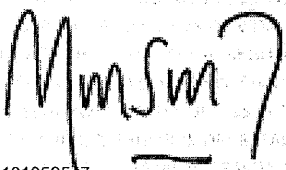
ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No. 1 SE AMPLIAN VIGENCIAS SEGUN DETALLE.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,102.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,299.00	\$ *****14,401.00	\$ *****40,970,812.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA	133535	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-40-101059547

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101059547		ANEXO 1				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 08 2020			19 06 2020			00:00		20 12 2020			23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.805-0			
DIRECCIÓN: KR 40 14 09 URBANIZACIO						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO: 6644320	

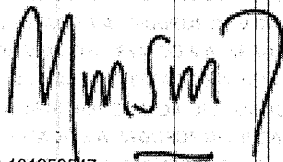
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-40-101059547

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA